

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 157-2007-J/ONPE

Lima, 25 SET. 2007

VISTO, el Memorando N° 309-2007-GIEE/ONPE de la Gerencia de Información y Educación Electoral de fecha 10 de septiembre de 2006 y el Memorando N° 576-2007-OGAJ/ONPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, las entidades de la administración pública, sometidas al principio de publicidad, difundirán a través de Internet información relacionada a su organización, marco legal a la que está sujeta, información presupuestal, partidas salariales, beneficios del personal y remuneraciones, las adquisiciones de bienes y servicios indicando montos comprometidos, cantidad, calidad y los nombres de los proveedores, las actividades oficiales de los funcionarios y toda aquella información adicional que la entidad considere pertinente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM de fecha 06 de agosto de 2003, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone en su artículo 4° que las entidades deberán designar a los funcionarios responsables de entregar información y a los responsables de la elaboración y actualización del Portal; designación que deberá realizarse mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y serán publicadas en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2006-PCM de fecha 12 de agosto de 2006 se publicó el procedimiento para la administración de la información de los trámites y servicios de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 032-2006-PCM;

Que, el artículo 2° de la citada resolución indica que las entidades de la Administración Pública designarán al funcionario responsable de ingresar y publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas y que éste es el mismo al que se refiere al artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 197-2006-J/ONPE de fecha 25 de agosto de 2006, se designó a doña Livia Estela Tello Dávila, Analista 2 del Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, como responsable titular y a doña Diana Mabel Mora Ching, Asistente 2C de la Gerencia de Información y Educación Electoral, como responsable suplente, de ingresar y publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la ONPE en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, así como de la actualización de la información contenida en el Portal de Transparencia de la ONPE;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 011-2007-J/ONPE de fecha 11 de enero de 2007, se cesó a doña Livia Estela Tello Dávila, Analista 2 del Área de Relaciones e Imagen Institucional de la Gerencia de Información y Educación Electoral;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al titular responsable de ingresar y publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas así como de la actualización de la información contenida en el Portal de Transparencia de la ONPE, tal como se señala en el documento de vistos emitido por la Gerencia de Información y Educación Electoral;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Ley N° 26487, el literal aa) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Jefatural N° 099-2007/ONPE y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Información y Educación Electoral;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- Designar, a partir de la fecha, como responsables de ingresar y publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la ONPE en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, así como de la actualización de la información contenida en el Portal de Transparencia de la ONPE a las siguientes servidoras:

- Titular
Guillermina Victoria Ávalos Carrillo - Analista 2 de la Jefatura del Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Gerencia de Información y Educación Electoral, en calidad de Titular.
- Suplente
Diana Mabel Mora Ching - Asistente 1B de la Jefatura del Área de Información y Comunicaciones de la Gerencia de Información y Educación Electoral, en calidad de Suplente..

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 197-2006-J/ONPE de fecha 25 de agosto de 2006.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución se coloque en lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la institución; así como se difunda en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Dra. Magdalena Chó Villanueva
Jefa Nacional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

